

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 031
Fecha: 28/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:29 horas.
Instalación: 18:32 horas.
Clausura: 21:44 horas.
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 03/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos, del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos, del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 26 de noviembre de 2024.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción V Bis, al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 26 de noviembre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 029
Fecha: 26/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:46 Horas
Instalación: 11:48 Horas

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Clausura: 12:58 Horas
Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 27/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Angela Avalos Jiménez, y de los diputados Pedro Palomeque Calzada y Jorge Suárez Moreno.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 20 de noviembre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 21 de noviembre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone derogar diversas disposiciones del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XVII, del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 27 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que cesen los abusos en contra de la ciudadanía en los retenes ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 20 y 21 de noviembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 20 y 21 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 20 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 21 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 20 y 21 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios del Congreso del Estado de Morelos, mediante los cuales comunican, la emisión del voto aprobatorio a las minutas de reformas constitucionales en las siguientes materias: Vías y transporte ferroviario; bienestar; inimpugnabilidad; y áreas y empresas estratégicas. 2.- Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remiten copia de un acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a rechazar el proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad. 3.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual informan la elección de la Mesa Directiva que funge durante el mes de noviembre, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones. 4.- Copia de un escrito, dirigido al Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, firmado por quien se ostenta como Secretario General del Comité Directivo de la Unión de Volteos del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual le solicita su intervención, para que sean tomados en consideración en la ejecución de la obra pública de la citada

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

dependencia. 5.- Copia de un escrito, dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quien se ostenta como representante de colonos del Fraccionamiento Nueva Generación del Municipio de Teapa, Tabasco, mediante el cual solicita su intervención ante las autoridades correspondientes para gestionar la donación de un predio para la edificación de viviendas.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los oficios y circular de los congresos de los estados de Morelos, Chihuahua e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. En cuanto a las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado y al Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado. Ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado a los mismos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a quienes nos acompañan el día de hoy, a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales y de las diferentes plataformas. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114 fracción II, 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: De conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, la cual será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes. Lo que también establece en lo sustancial el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, respecto a nuestra entidad federativa. Que en los últimos años, se han establecido diversas políticas públicas, con el fin de racionalizar el gasto público, tales como: reducción de salarios, sueldos, dietas, bonos, compensaciones, gastos superfluos, adquisición de vehículos de lujo, viajes innecesarios, extinción de fideicomiso, fondos, entre otros. Asimismo, se han expedido leyes de remuneraciones y de austeridad estableciendo topes para los salarios, entre los que destacan que ningún servidor público debe ganar más que la persona que ejerza la titularidad del Poder Ejecutivo Federal o Estatal o del superior jerárquico, según el caso. En Tabasco, siguiendo esos modelos, también se han expedido disposiciones similares, con el objeto de hacer un uso racional y eficiente de los recursos públicos. Que no obstante, en el artículo 97, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, todavía, se contempla como atribución del Pleno del Consejo de la Judicatura, establecer con aprobación del Pleno del Tribunal, los términos, cuantía y condiciones de un haber por retiro de los magistrados y jueces, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento respectivo. Que ese haber de retiro, es adicional al sueldo, pensiones y demás prestaciones a las que conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, tienen derecho todas las personas servidoras públicas de los tres poderes del Estado, de los municipios o de los órganos constitucionalmente autónomos y no se contempla para otros servidores públicos distintos al Poder Judicial. Que relacionado con el haber de retiro, es de señalarse que, el pasado 21 de noviembre del año en curso, se dio a conocer públicamente que las magistradas, magistrados, consejeras y consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, determinaron aprobar el acuerdo 06/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura, que deja sin efectos los acuerdos 04/2019 y 05/2022, en vigor desde hace cinco y dos años, respectivamente, que se refería al haber de retiro correspondiente. Asimismo, firmaron un acuerdo por medio del cual renunciaron a ejercer el haber de retiro; situándose como el primer pleno de magistrados y consejeros del país en construir este acuerdo y actúan en congruencia con la reforma judicial. Que de acuerdo con lo anterior, atendiendo las directrices de las reformas y adiciones a la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de septiembre del año 2024, en la que se establece que se extinguen los haberes de retiro para el futuro, así como los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos; se considera pertinente derogar la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para dejar sin efecto el haber de retiro mencionado. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Artículo 97.- Son atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura: I a XXII... XXIII. Se deroga. XXIV a XXXVIII... Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales o administrativas que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del internet en las plataformas. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII, del párrafo quinto del

artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en atención a lo siguiente: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), realizó la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2023). La encuesta identificó el uso de estas tecnologías para personas de seis años o más. La información resulta útil tanto en la toma de decisiones como en materia de diseño de políticas públicas. Durante 2023, las entidades federativas con los mayores porcentajes de población usuaria de internet fueron: Quintana Roo 91.6%, Baja California 90.9% y Jalisco 89.7%. Las que registraron los menores porcentajes fueron: Veracruz de Ignacio de la Llave 71.8%, Oaxaca 70.6% y Chiapas 59.9%. Para el caso de Tabasco en 2023, contaba con el 78.6% de población usuaria de internet; sin embargo, lo preocupante es que los alumnos del Estado de Tabasco no pueden darle continuidad a sus proyectos educativos que realizan en los hogares, porque la gran mayoría de las escuelas del Estado no cuentan con internet gratuito o de plano carecen de este servicio. Es por ello, que es importante reformar el mandato constitucional del acceso a internet no solo para que siga considerándose un derecho humano, sino para que se mejore el sistema educativo de nuestro Estado. El uso de internet en la educación permite intercambiar información, reforzar la comunicación, debatir y expandir las fronteras del conocimiento. A través de plataformas que conectan a docentes y alumnos, cualquier persona con una mínima motivación por aprender sobre nuevas materias encontrará una comunidad dispuesta a compartir materiales de aprendizaje, colaborar, analizar y crear debates con los que avanzar hacia nuevos caminos. Internet es el puente capaz de conectar el conocimiento de personas que en la vida “offline” quizá no tendrían la manera de conocerse y establecer esos vínculos educativos. La huella de internet en la educación va más allá de los aparatos electrónicos. El acceso a diversas fuentes de información online ha transformado la forma en que los alumnos disponen de recursos formativos. La información para preparar sus proyectos o exámenes ya no se limita a los materiales que ofrecen los profesores o en las tradicionales enciclopedias, ahora el límite lo pone el tiempo que deseen estar “navegando online” en busca de respuestas. El uso correcto de la tecnología puede ser un motor que impulse el aprendizaje. Esta es la razón por la que poco a poco se debe ir introduciendo en los centros educativos de Tabasco, distintas herramientas digitales que han brindado a los alumnos y profesores un mayor acceso a la información y que han servido para motivar e incentivar el desarrollo de

los estudiantes, tanto en el plano escolar como en el personal. No podemos negar que el internet ha llegado para que quedarse y que constantemente se encuentra moldeando el mercado laboral, una tendencia que se espera que continúe a futuro y que incluso se incremente. Prueba de esto es el hecho de que actualmente el número de compañías de internet que prestan servicio en el país ha aumentado de forma considerable, al igual que la cantidad de usuarios. Dos factores que de continuar así provocarán a futuro un aumento en los trabajos digitales, es decir, aquellos empleos relacionados con el ámbito digital a niveles de programación, análisis de datos, marketing digital, entre otros roles laborales. Además, el internet seguirá estando presente el aprendizaje, por lo que los profesionales de cualquier área deberán adaptarse constantemente a los cambios que la tecnología provoque, adquiriendo nuevas habilidades y conocimientos de forma constante a través de cursos en línea, tutoriales u otros recursos similares. Por estas razones es fundamental la inclusión de las nuevas tecnologías en los modelos educativos de todos los niveles y enseñar a los estudiantes a utilizar estas herramientas de forma responsable, para disfrutar de sus beneficios y que cuenten con la capacidad de hacer frente a los desafíos que les puedan presentar. Ante ello, es importante que en el Estado de Tabasco se preste el servicio de internet de manera gratuita en escuelas públicas, en espacios públicos y edificios gubernamentales, porque no podemos permitir que el acceso a información, que la emisión de opiniones y el desarrollo de actividades educativas, laborales, económicas, entre otras, se condicionen por la falta de conectividad en los hogares. Los tabasqueños deben de contar con la oportunidad de tener espacios donde poder conectarse desde sus dispositivos. Hablamos de establecer un derecho que traerá beneficios para 2 millones 652 mil 789 mujeres y hombres que habitan nuestra Entidad, para abrir paso al esquema digital que demanda este mundo globalizado, de incluir a los tabasqueños a la sociedad del conocimiento y que contribuya a garantizar su acceso en los espacios públicos gratuitamente, de forma gradual y conforme a la disponibilidad presupuestaria. Además de contribuir a una educación de calidad para beneficio de los 736 mil 689 estudiantes y de 9 mil 56 docentes distribuidos en un total de 5 mil 853 escuelas de la Entidad, registradas para el inicio de cursos 2023-2024. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XVII, del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2.- Fracción XVII. El Estado y los municipios garantizarán el derecho de acceso libre y gratuito

a internet; a tal efecto, en los términos de la ley, establecerán los mecanismos y políticas públicas necesarias para asegurar progresivamente la efectividad de este derecho; asimismo el Estado garantizará el acceso gratuito a internet en las escuelas públicas, espacios públicos y edificios gubernamentales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 26 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias compañeros.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso del Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de

esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa busca proteger el derecho de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios de Tabasco, en el ámbito de cuidar la integridad de las personas que dependen de estos, tal y como lo son los abuelos, padres, hermanos, hijos o cualquier familiar hasta cuarto grado que sufra o tenga alguna discapacidad. Partiendo de ese punto, debemos entender que una persona con discapacidad es aquella que sufre restricciones en la cantidad de actividades que puede realizar, debido a las dificultades causadas por una condición física o mental, y por un problema de salud de largo plazo. Para el 2010, se catalogó como discapacidad lo siguiente: Caminar o moverse; ver; situación mental que abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento; escuchar, que incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan debilidad auditiva en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema; hablar o comunicarse, hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible; atención y aprendizaje, incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana; autocuidado, hace referencia a las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal, como bañarse, vestirse o tomar alimentos. De ahí que, con corte a diciembre de 2015, se advirtió que Tabasco contaba con el 5.9% de su población con discapacidad; sin embargo, esta cifra aumentó para diciembre de 2019, donde el INEGI, confirma que hay una situación de prevalencia de discapacidad en la ciudadanía tabasqueña del 9.8%, lo que equivale a 123 mil 726 ciudadanos tabasqueños, pasando hacer 144 mil 653 personas según datos del propio Instituto para el año 2023. Si bien el Estado ejerce jurisdicción sobre el desarrollo y salud de las personas con discapacidad, penosamente hemos dejado de lado a las personas que los cuidan en línea directa, ascendente o descendente a quienes recae la responsabilidad de lograr el desarrollo, adaptación e inclusión de sus familiares a este sector de la población. Asimismo, no hay que evadir los derechos y obligaciones que impone la legislación civil sobre el deber de cuidado de un familiar sobre quien reclama o tiene derecho a recibir alimentos. Es por ello, que la presente iniciativa tiene como principal objetivo diseñar condiciones especiales no solo para quien sufre una discapacidad, sino también para la persona que

lo cuida, por lo que se propone que las y los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios de Tabasco, que tenga a su cuidado a una persona con discapacidad, puedan tener una jornada laboral reducida, con el objetivo de poder brindar una mejor atención a quien está a su cuidado y así afianzar el desarrollo de su familiar para continuar con las terapias pertinentes y abonar a su tratamiento y recuperación así como su adaptación a la vida cotidiana en el Estado de Tabasco. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con

Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que cesen los abusos en contra de la ciudadanía en los retenes del Municipio de Comalcalco, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Sin duda alguna ante la ola de homicidios y de inseguridad que vive nuestro Estado, los puestos de control y vigilancia llamados retenes se han vuelto una necesidad y una constante en la vida diaria de los tabasqueños, pero en los últimos días se han intensificado las quejas en contra del retén ubicado en el “Libramiento San Joaquín” de la Ranchería Sur Cuarta Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Los ciudadanos han manifestado que los han tratado de manera indignante y que, pese a que cuentan con sus documentos en regla, los han despojado de dinero en las revisiones que realizan tanto el Ejército, la Guardia Nacional y la Policía Estatal. Sabemos de la importancia de las tareas que realizan estas instituciones de seguridad; sin embargo, su operación debe estar en el marco de la ley y cualquier irregularidad debe atenderse de inmediato, ante la cascada de inconformidades, lo conveniente y urgente es realizar una revisión integral del funcionamiento de estos retenes y del personal que está interviniendo en ellos. Resultaría lamentable que, bajo el amparo de un propósito institucional, existan desviaciones y se presenten extorsiones y robos, tal como está siendo denunciado por varios ciudadanos sobre todo del sector ganadero que ha sido el más afectado con estas irregularidades. Como representante popular en el Congreso del Estado de Tabasco, no solamente me sumo a las denuncias ciudadanas, sino que, se solicita a las autoridades involucradas un informe detallado respecto de la operación de los retenes, del personal que los está realizando, de las respuestas a las quejas que se han presentado y, sobre todo, del seguimiento a los asuntos que ya se están ventilando ante las inconformidades de la ciudadanía. El propósito de este informe es garantizar la seguridad, integridad y respeto a los bienes de las personas, especialmente de los ciudadanos residentes del

municipio. Por tal motivo, es indispensable ponerles fin a estos actos irregulares que se están dando en el retén ubicado en el “Libramiento San Joaquín” de la Ranchería Sur Cuarta Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco. No pasa inadvertido que los ciudadanos inconformes me solicitaron ser la portadora de su voz, toda vez que ante la inseguridad que se vive diariamente, no todos quieren realizar denuncias formales por el miedo a que se tomen represalias en su contra, pues son esos ciudadanos los que transitan diariamente por esa localidad. Por ello, escuchando los planteamientos de la ciudadanía, se presenta este Punto de Acuerdo que establece exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que se tomen las medidas necesarias para que los funcionarios que se encuentran en los retenes cumplan con los lineamientos que establece la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, a partir de ejercicios de capacitación permanente a sus elementos policiales estatales y municipales, sobre los indicadores de derechos humanos de seguridad y justicia. Asimismo, se pide que garanticen la debida diligencia de rotación de personal previamente capacitado para erradicar actos de posible corrupción y violencia en contra de las personas que son intervenidas por la práctica de retenes. De igual forma aprovecho esta tribuna para exhortar a los funcionarios públicos que participan en los puestos de control y vigilancia a conducirse siempre bajo una conducta de ética y servicio en beneficio de la población en general. Muchos nos quejamos por la presencia de retenes que se ubican en diferentes puntos estratégicos del municipio, en su mayoría son los jóvenes quienes tienen cierto rechazo hacia esta medida de seguridad implementada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Ejército y la Guardia Nacional. No obstante, a ello como ya se mencionó, ante la inseguridad constante que vive el municipio, es importante la implementación de estas medidas de seguridad para salvaguardar y proteger a la ciudadanía; sin embargo, no se pueden utilizar para estar hostigando a los ciudadanos, ni para cometer actos de corrupción, ya es momento de ponerle un alto a esta situación. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que cesen los abusos en contra de la ciudadanía en los retenes del Municipio de Comalcalco Tabasco, en específico del ubicado en el “Libramiento San Joaquín” de la Ranchería Sur Cuarta Sección. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable

Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que implementen las medidas necesarias para evitar actos de extorsión contra la ciudadanía y a su vez presente a esta Soberanía un informe detallado respecto de la operación de los retenes, del personal que lo está realizando, de las respuestas a las quejas que se han presentado, y sobre todo, del seguimiento a los asuntos denunciados. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 26 de noviembre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Alejandra Navez Plancarte y María Félix García Álvarez, y los diputados Manuel Gurría Reséndez y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Saludo a los miembros de la Mesa Directiva. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación.

Compañeras y compañeros legisladores. Este fin de semana, las familias tabasqueñas enfrentamos una ola de violencia que alcanzó su punto más trágico en la madrugada del domingo, dejando un lamentable saldo de seis jóvenes asesinados y otros diez heridos en un centro nocturno en Villahermosa. Lo más doloroso es cuando se trata de nuestros jóvenes, de nuestros hijos. No puede haber dolor más grande para unos padres que enterarse que la vida de una hija o un hijo ha sido interrumpida, una vida que tenía todo un porvenir por delante. Jóvenes a los que ya no veremos casarse, tener hijos, hacernos abuelos, porque ahora hay que velarlos y acompañarlos a su última morada. Oremos por el descanso de sus almas y nos solidarizamos en el duelo de sus deudos esperando que puedan encontrar resignación y fuerza. Estos hechos forman parte de una espiral de inseguridad que atraviesa Tabasco, una secuencia trágica que no parece tener final, es evidente que estos no son incidentes aislados, la violencia creciente es síntoma de un problema estructural que requiere una respuesta integral y firme. La inseguridad afecta cada aspecto de la vida de los tabasqueños, generando miedo, desconfianza y una ruptura del tejido social. Por ello es inaceptable que este tipo de hechos sigan ocurriendo mientras la respuesta de las autoridades continúa siendo insuficiente. Es a todas luces claro que ha fallado la inteligencia y la capacidad de reacción. No podemos permitir que la violencia se normalice como parte de nuestra realidad cotidiana. La paz y la seguridad son derechos fundamentales que deben ser garantizados por los tres niveles de gobierno con acciones concretas, eficaces y sostenidas. Desde la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, hacemos un llamado respetuoso pero firme a las autoridades responsables de la seguridad pública, así como a las instancias de procuración e impartición de justicia. Les demandamos caer en cuenta que todos estamos en riesgo, ni ustedes ni nosotros estamos a salvo ni nuestros familiares ni los suyos están libres de riesgo; asuman su responsabilidad de frenar esta espiral de violencia que aqueja a la entidad. Es momento de que actúen con mayor determinación, responsabilidad y coordinación para proteger la vida y tranquilidad de los ciudadanos. Es necesario diseñar e implementar estrategias integrales, sustentadas en diagnósticos precisos y en una visión a largo plazo que contemple la participación de las comunidades, organizaciones civiles y especialistas en seguridad. Hoy más que nunca, Tabasco necesita liderazgos responsables y decididos a enfrentar esta realidad con firmeza y empatía. Nuestro compromiso desde el Congreso de Tabasco es claro, trabajaremos incansablemente para impulsar iniciativas legislativas y colaborar en la creación de políticas públicas que atiendan de raíz las causas de la

violencia y que restauren la paz en el Estado. El pasado 10 de octubre dimos un voto de confianza al Gobierno del Estado para que atendiese esta situación que tanto preocupa a los tabasqueños. Reiteramos nuestra disposición para sumar esfuerzos con todos los sectores de la sociedad y con los niveles de Gobierno que compartan el objetivo de devolverle a los tabasqueños la seguridad que merecemos. Sin embargo, hasta este momento no percibimos, más allá del discurso, una estrategia clara ni resultado evidente. La ciudadanía necesita un compromiso real de sus autoridades para recuperar la paz en el Estado. Necesitamos que el Gobierno del Estado responda al voto de confianza que le hemos otorgado. Necesitamos resultados inmediatos. Aunque sean mínimos, pero que sean resultados y que sean ya. No podemos seguir siendo omisos ante la delincuencia y la negligencia. El pueblo de Tabasco no puede vivir en la incertidumbre. Es momento de actuar por nuestras familias, por nuestra sociedad y por el futuro de Tabasco. Actuemos ahora, mañana será demasiado tarde. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público y medios de comunicación que nos acompañan. Ayer conmemoramos el Día Naranja, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, un llamado a la reflexión y a la acción contra la violencia que sufren las mujeres, jóvenes y niñas, no solo en nuestro Estado, sino en todo el país. Este día, instaurado por las Naciones Unidas, nos recuerda que la violencia de género es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y menos castigadas. En Tabasco, de acuerdo con datos del INEGI, más del 68% de las mujeres mayores de 15 años ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. En México, 9 mujeres son asesinadas al día, más del 43% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual y 53% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja. Mucho más allá de las cifras, el Día Naranja representa la oportunidad para sumarse al llamado de la no violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas y contribuir así a construir un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia. Esta realidad no es solo una estadística, es una herida que atraviesa hogares, comunidades y generaciones. Cada acto de violencia contra una mujer o una niña deja una marca imborrable, un vacío que no se puede llenar y un grito de justicia que no podemos ignorar. Hoy más que nunca, como diputados representantes del pueblo y como

ciudadanos, debemos comprometernos a construir un entorno seguro para todas. La violencia contra las mujeres es un síntoma de una sociedad que necesita profundas transformaciones en sus valores, sus instituciones y en sus políticas públicas. Sin embargo, no podemos hablar de la lucha contra la violencia de género sin reconocer el contexto más amplio de inseguridad que vivimos en Tabasco. Los eventos ocurridos el 24 de noviembre son un recordatorio brutal de la crisis que enfrentamos en el Estado. Ese día, la violencia se apoderó de nuestras calles, dejando a su paso no solo enfrentamientos entre grupos criminales, sino también la pérdida de vidas inocentes. Estos jóvenes que apenas comenzaban a construir su futuro se convirtieron en víctimas de un conflicto que no eligieron. Familias enteras han sido destrozadas por una inseguridad que ya no distingue lugar ni momento, llevándose la paz de los espacios públicos y convirtiendo nuestras calles en escenarios de miedo. Tabasco está atravesando una ola de violencia que nos lastima profundamente. Según datos recientes, este año nuestro Estado se encuentra entre los primeros lugares en homicidios dolosos a nivel nacional. A esto se suma el aumento en feminicidios. Estas cifras son alarmantes, pero lo que más duele son las historias detrás de cada número: madres que han perdido a sus hijos e hijas, mujeres que enfrentan el miedo cotidiano y familias enteras que lloran la ausencia de los suyos. Como diputada e integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura, alzo la voz para exigir respetuosamente al Gobierno del Estado, y especialmente al Gobernador de Tabasco, que se hagan responsables de esta crisis de inseguridad. No podemos seguir justificando la falta de resultados ni permitir que las familias tabasqueñas vivan en constante zozobra. Señor Gobernador, basta ya de discursos sin acciones concretas. Las familias de Tabasco necesitan soluciones reales. Urge un plan de seguridad integral que no solo combata al crimen organizado, sino que también brinde protección efectiva a las mujeres, a los jóvenes y a toda la ciudadanía. Es imperativo que las autoridades actúen con la responsabilidad y eficacia que esta situación demanda. Al conmemorar el Día Naranja tenemos presente la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Pero también hacemos un llamado a la paz, a la justicia y a la reconstrucción del tejido social de Tabasco. No más jóvenes arrebatados por la violencia. No más mujeres viviendo con miedo. No más familias destruidas por la inseguridad. Como diputados tenemos la responsabilidad de garantizar que las mujeres, los jóvenes, las niñas, los niños y las familias puedan caminar libres por las calles, puedan vivir sin miedo y recuperar su tranquilidad. Compañeros diputados, alzar la voz por los tabasqueños no es politizar la violencia, es refrendar nuestro compromiso con los

ciudadanos que nos dieron la oportunidad de representarlos en este Honorable Congreso. Porque quedarnos callados ante esta ola de violencia, es ser cómplices de estos delitos en contra de las familias que sufren las consecuencias de estos enfrentamientos. Basta ya de la violencia en todas sus representaciones. ¡Tabasco necesita y merece paz! Atentamente, Diputada Orquídea López Yzquierdo, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. El tema que se ha señalado en esta tribuna, derivado de lo ocurrido el pasado fin de semana en conocido centro nocturno, y en diversos lugares, sin duda es algo que debe ocuparnos a todos, evidentemente, todos estamos en la misma tesitura de exigir a las autoridades que se investiguen los hechos y se castigue a los responsables. Las propias autoridades así lo expresaron el día de ayer, al señalar que se están llevando a cabo todas las investigaciones conforme a los protocolos que deben seguirse en estos casos, y a lo que establece la Ley e incluso solicitaron la colaboración de la ciudadanía para lograr el pronto esclarecimiento de lo acontecido. Todos aquí, sabemos la situación que prevalece no solamente en nuestra Entidad, sino en otros estados de la República, cuyos gobiernos también son encabezados por militantes de diversos partidos políticos. Hoy podemos observar, que las autoridades competentes de los tres órdenes están haciendo lo que les corresponde. Desafortunadamente, no es un tema que pueda resolverse de la noche a la mañana, porque las investigaciones deben realizarse apegadas a la Ley para no violentar el debido proceso legal, ni la presunción de inocencia. Hechos como los ocurridos el día domingo, no deben quedar impunes, pero tampoco deben repetirse. Son hechos que nos afectan a todas y todos, porque pueblo y gobierno debemos no solamente preocuparnos, sino ocuparnos en encontrar la mejor solución. Compañeras y compañeros diputados: politizar el tema en nada abona a la solución del problema que nos aqueja. Sabemos que la unión hace la fuerza, por lo que invito a todos a que abonemos y coadyuvemos con las autoridades para que el problema de la inseguridad se solucione lo más pronto posible. Pero también es importante, que se denuncien los hechos delictivos de los que se tenga conocimiento, para ello nuestras autoridades han puesto a disposición de la ciudadanía números telefónicos como el 089, para que se hagan las

correspondientes denuncias anónimas. No obstante, es necesario también que las autoridades redoblen esfuerzos, revisen sus estrategias y encuentren la solución más favorable. Antes de concluir, si me lo permiten, envío mis condolencias a los familiares y amigos de las personas que lamentablemente perdieron la vida en ese evento; y ruego porque las personas lesionadas se recuperen satisfactoriamente. Muchas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Apreciables diputadas y diputados, miembros de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y a todo el público que nos sintoniza desde las diversas redes sociales. Con profundo pesar, nos reunimos hoy en este recinto, el corazón de la democraciatabasqueña, para lamentar aquellos hechos de violencia que enlutaron a nuestra sociedad en días pasados. En primer lugar, queremos expresar nuestra más sincera solidaridad con las familias de las víctimas. Hoy, no están solas. Estamos con ustedes en este momento de dolor. Las palabras no bastan para mitigar esta tragedia, pero sí para reiterarles nuestro compromiso de buscar justicia y trabajar para que este tipo de atrocidades no se vuelvan a repetir. Nuestro Gobernador Javier May Rodríguez ha sido muy claro, no habrá impunidad. Nuestro Estado tiene leyes firmes, autoridades comprometidas y un pueblo decidido a vivir en paz. Respaldamos plenamente las acciones emprendidas por el Gobernador Javier May Rodríguez, quien colabora de manera conjunta y decidida con las autoridades tanto estatales, así como federales. La regularización de horarios y la vigilancia reforzada en zonas estratégicas son medidas que ya están en marcha. Y además, en palabras de nuestro Gobernador; el Gobierno de Tabasco destinará en 2025 una inversión histórica en materia de seguridad. Estas acciones no solo buscan reaccionar ante la violencia, sino prevenirla, porque nuestro compromiso con la paz no admite descanso alguno. Agradecemos también el respaldo inquebrantable del Gobierno de México, encabezado por nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha reafirmado el apoyo federal en este esfuerzo conjunto. La coordinación entre el gabinete de seguridad federal y nuestras autoridades locales, liderada por el secretario Omar García Harfuch, son muestra de apoyo y colaboración entre el Gobierno Federal y nuestro Estado. Compañeras y compañeros legisladores, es importante recordar que apenas hace unos días aprobamos en este Congreso, una iniciativa para fortalecer las atribuciones

de la Secretaría de Seguridad en instancias federales. Tabasco fue el primer Estado en adoptar esta reforma a nivel local, un reflejo de nuestra disposición a ser punta de lanza en la construcción de un futuro más seguro para nosotros y nuestras familias. Estas decisiones no son solo respuestas a la violencia; son medidas preventivas que buscan devolvernos la tranquilidad. Hoy, más que nunca, debemos estar unidos. Así como todos los partidos trabajamos juntos para aprobar esas reformas, debemos seguir colaborando en esta causa común que es la seguridad de nuestro Estado. Las diferencias políticas no tienen cabida cuando se trata de la vida y la paz de las y los tabasqueños. Ningún tipo de violencia es más poderosa que la voluntad de nuestro pueblo y de sus autoridades por vivir en paz. Seguiremos respaldando las acciones del Gobierno Estatal y Federal para combatir la inseguridad, siempre con un enfoque de justicia y dignidad humana. Las y los integrantes de las fracciones parlamentarias de MORENA, Partido Verde y Partido del Trabajo, reiteramos nuestro total respaldo al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez. Cuya firmeza ha sido fundamental para enfrentar los desafíos en materia de seguridad que atraviesa nuestro Estado. Reconocemos su liderazgo y la dedicación con la que ha trabajado, en estrecha coordinación con las autoridades estatales y federales, por la paz y justicia en nuestra entidad. Hoy más que nunca, le acompañamos en su visión y en su capacidad para conducir a Tabasco hacia un futuro de tranquilidad y bienestar para todas y todos. Finalmente, hacemos un llamado a la sociedad tabasqueña: la paz es un esfuerzo colectivo que requiere de la unidad entre gobierno y ciudadanía. Confiamos en las acciones implementadas y en las estrategias por desarrollar, porque aquellas están encaminadas a fortalecer la seguridad y construir un Tabasco más tranquilo para todas y todos. La confianza mutua es el pilar que nos permitirá avanzar con determinación hacia un futuro donde la justicia y la paz prevalezcan. Con su confianza y colaboración construiremos juntos el Tabasco que todas y todos deseamos. Reiteramos: no permitiremos que la violencia defina nuestro presente ni condicione nuestro futuro. Unidos; sociedad y gobierno, saldremos adelante. Por Tabasco, por su gente y por la memoria de quienes hemos perdido. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Sé que le pedí, por los temas que se tocaron, que ya lo tocaron mis demás compañeros diputados. Lo único que quiero

pedir a nombre de todo el Congreso, a nombre de usted como presidente, es someter a consideración, que podamos pedir un minuto de silencio, por lo que sucedió ese día en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Compañeras y compañeros diputados. Han escuchado ustedes las peticiones del grupo parlamentario de MORENA, y del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y que representa también al grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, se suman los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional. Esta presidencia, por supuesto que accede, y antes de hacerlo, yo quisiera nada más reiterar que, las diputadas y los diputados somos ciudadanas y ciudadanos, seres humanos que no somos ajenos al sentir de las familias tabasqueñas. Al mismo tiempo que, como ciudadanas y ciudadanos, refrendamos nuestra confianza en las autoridades encargadas de la seguridad de nuestra entidad. Dicho lo anterior, le ruego a todas y a todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó que había declinado en su participación en asuntos generales la Diputada María Félix García Álvarez.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 19 horas del día 27 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 26 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 26 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 26 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio signado por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual adjunta enlace electrónico y código QR, del Informe Anual de Actividades del citado sistema.

2.- Oficio signado por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual informa, que el Comité Coordinador de dicho sistema, aprobó un Acuerdo, mediante el cual se emiten recomendaciones no vinculantes dirigidas a este Poder Legislativo.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto al oficio mediante el cual se remite el enlace electrónico y código QR, del Informe Anual de Actividades del Sistema Estatal Anticorrupción, se ordenó enviar el acuse respectivo y remitir una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento.

Las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su conocimiento y atención.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes no siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Previendo la citada disposición Constitucional, la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones y determinando las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades. Garantizando e incrementando, su nivel de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; y propiciando la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. En esta materia, la Constitución Política local, en su artículo 3, reconoce expresamente en términos del artículo 2 de la Constitución Federal que, como parte de la nación mexicana, nuestro Estado tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de sus pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio. En Tabasco, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población indígena es de 116 mil 386 personas, lo que equivale al 5.2% de la población total del Estado, distribuidos en 1 mil 148 comunidades. Siendo los municipios con mayor presencia de población indígena Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique, quienes en conjunto concentran el 89.55% de la población indígena del Estado. El problema de la violencia contra las mujeres es un tema que hasta años recientes ha ingresado a la agenda pública de los Estados y de los organismos internacionales como un tema central que requiere de la más alta prioridad. En este sentido, la violencia de género contra las mujeres indígenas es un fenómeno presente y todavía poco documentado, aunque recientemente más visible, que se agrava por la pobreza y la discriminación que enfrentan,

dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia. La violencia contra las mujeres indígenas se agudiza por la ausencia de instancias y mecanismos para prevenirla, atenderla y sancionarla que tomen como punto de partida las estructuras de autoridad y gobierno indígenas. En este tema, las mujeres indígenas están sujetas a violencia de género, tanto en los espacios colectivos como en el plano interpersonal. Su escaso acceso a los sistemas de justicia estatales y la mediación de los sistemas normativos propios, las coloca en una situación de especial vulnerabilidad en lo que refiere al ejercicio de sus derechos humanos en general, y al derecho a una vida libre de violencia en particular. Ante ello, es necesario formular, adoptar y aplicar una perspectiva de género e intercultural para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar todas las formas de violencia contra las indígenas, que garantice el derecho a una vida digna sin discriminación. En este contexto, en la presente Iniciativa me permito proponer a esta Soberanía, reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer, el concepto de violencia cultural, entendida esta como aquella derivada de los usos y las costumbres que dañen la estabilidad psicológica, la integridad de su cuerpo, su situación familiar, su desarrollo político o cualquier otra que atente o limite sus derechos humanos de las mujeres indígenas. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington

Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donaldó López Chaires.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas y de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción V Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Que conformidad con lo establecido en el artículo 1º, párrafo quinto de nuestra Constitución Federal, en México queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De acuerdo con la Constitución, se considera a las personas indígenas como las pertenecientes a comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Que, a partir de la publicación del Censo de Población y Vivienda realizado

por el INEGI en el año 2020, se obtuvo como resultado que la población indígena de Tabasco es de 158 mil 385 habitantes, que equivale al 6.6% de su población, siendo seis los municipios que concentran en la entidad, más de 5 mil habitantes indígenas, y estos son: Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique; en su conjunto agrupan el 91.31% de la población indígena del Estado. De acuerdo con la información del INEGI en los censos y de la última encuesta intercensal realizada en 2015, se obtuvo que, en Tabasco el porcentaje de cada una de las variables referidas con anterioridad es el siguiente: 5.22% constituye el número de población indígena; 2.74% de las personas que hablan alguna lengua indígena y; 25.77% de quienes se autoreconocen como indígenas. Ante esos datos es importante que prestemos atención a ese grupo vulnerable sobre todo porque el acceso al deporte es un derecho universal, por lo que toda persona sin importar su identidad, condición socioeconómica, lengua o si es perteneciente a la comunidad indígena, zonas rurales o marginadas, debería tener acceso a la práctica de algún deporte, sin que importen limitaciones de carácter económico o por falta de instructores que compartan el mismo lenguaje. De ahí la importancia de promover el deporte en las comunidades indígenas sobre todo porque tenemos que recuperar nuestras tradiciones como los juegos indígenas que no solo tienen un valor recreativo y competitivo, sino que también desempeñan un papel crucial en la preservación de la identidad cultural y el patrimonio de las comunidades originarias. Estas prácticas tradicionales reflejan la cosmovisión, las creencias y los valores de los pueblos indígenas, transmitiendo conocimientos ancestrales de generación en generación. Además, los juegos indígenas fomentan la inclusión, la diversidad y el respeto por las diferentes formas de entender y practicar el deporte. Al promover la valoración de la diversidad cultural y el reconocimiento de la sabiduría indígena, estos juegos contribuyen a la construcción de sociedades más justas, equitativas y respetuosas con la pluralidad de expresiones deportivas. En un mundo cada vez más globalizado, la preservación y difusión de los juegos en las comunidades indígenas adquiere una relevancia especial, como una forma de honrar la herencia cultural de los pueblos originarios y de promover la interculturalidad y el diálogo entre diferentes tradiciones deportivas. De igual forma debemos fomentar que se promuevan los deportes actuales en las comunidades, pero en la actualidad practicar un deporte es caro para muchos sectores del Estado, por lo que resulta importante impulsar talentos y apoyar la organización, no solo entorno al deporte como disciplina, sino a la posibilidad de algunos sectores a participar y organizarse para la activación física. El acceso al deporte es

un derecho universal, por lo que toda persona sin importar su identidad, condición socioeconómica, lengua o si es perteneciente a la comunidad indígena, zonas rurales o marginadas, debería tener acceso a la práctica de algún deporte, sin que importen las limitaciones de carácter económico o por falta de instructores que compartan el mismo lenguaje. Por lo cual, esta iniciativa propone que el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte de Tabasco lleve a cabo las siguientes acciones: Crear e impulsar programas y proponer políticas públicas para el desarrollo de la actividad física y el deporte en zonas rurales, marginadas, en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como en aquellas con poco acceso al deporte y la activación física. Desarrollar un programa de inclusión para garantizar instructores y maestros capacitados para comunicarse mediante lenguaje de señas y/o hablar lenguas originarias, principalmente náhuatl, a fin de permitir el desarrollo de políticas públicas y organización deportiva de comunidades indígenas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción V Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 11.- Fracción V BIS. Promover y fomentar la participación, activación y organización de los pueblos y barrios originarios, así como de comunidades rurales e indígenas en actividades deportivas. Desarrollar un programa de inclusión para garantizar instructores y maestros capacitados para comunicarse mediante lenguaje de señas y/o hablar lenguas originarias, a fin de permitir el desarrollo de políticas públicas y organización deportiva de comunidades indígenas. VI. Las demás que le otorgué esta Ley u otros ordenamientos legales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 28 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente. Compañeros y compañeros.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, el Diputado Presidente declaró un receso.

Posteriormente, siendo las veinte horas con veintinueve minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica; misma que había sido circulada previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

**MINUTA
PROYECTO
DE**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.**

Artículo 3º ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...

I. a VIII. ...

IX. Se deroga.

X...

Artículo 6º. ...

...

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, **el Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión**, establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

...

A. ...

I. ...

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. **Para tal efecto, los sujetos obligados contarán con las facultades suficientes para su atención.**

Por lo que hace a la información relacionada con los datos personales en posesión de particulares, la ley a la que se refiere el artículo 90 de esta Constitución determinará la competencia para conocer de los procedimientos relativos a su protección, verificación e imposición de sanciones.

III. ...

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información **pública** y

procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante **las instancias competentes en los términos que fija esta Constitución y las leyes.**

V. a VII. ...

VIII. Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control Interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Los sujetos obligados se registrarán por la ley general en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en los términos que ésta se emita por el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

El ejercicio de este derecho se registrará por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

...

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

B. ...

I. a VI. ...

Artículo 26.

A. ...

B. ...

...

El organismo también estará a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de estas funciones.

...

...

...

...

...

C. Se deroga.

Artículo 27. ...

...

...

...

...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radioactivos y litio no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional en los términos del artículo 28 de esta Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrá prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

...

...

...

...

Artículo 28. ...

...

...

...

...

...

...

...

El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, contará con las atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica; así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley.

...

...

...

...

...

El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. Para tal efecto, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto, tales como ordenar medidas a fin de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes

sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos

El Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión garantizará el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución. **La ley establecerá los principios, las acciones de coordinación y distribuirá competencias entre las autoridades de los tres niveles de gobierno a fin de homologar los trámites para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión en todo el país.**

El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades **de competencia económica para regular** de forma asimétrica a los participantes en los mercados de **telecomunicaciones y radiodifusión** con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

Corresponde al **Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión,** el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias y las indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución. El **Ejecutivo Federal** fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas.

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a

fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. **Para ese efecto habrá un registro público de concesiones y un Sistema Nacional de Información de Infraestructura a cargo de la dependencia responsable de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.** La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Ejecutivo Federal **ejercerá**, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

El **Gobierno Federal contará** con las concesiones, **autorizaciones y asignaciones en radiodifusión y telecomunicaciones**, necesarias para el ejercicio de sus funciones.

El Ejecutivo Federal proveerá en la esfera administrativa las disposiciones de carácter general para regular las telecomunicaciones y radiodifusión, así como la materia de competencia económica.

Las normas generales y actos emitidos en materia de libre competencia y concurrencia, así como en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en cumplimiento de las facultades atribuidas en los párrafos décimo quinto al décimo noveno de este artículo, o las omisiones en las que incurran, podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que se impongan multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de esta Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales.

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Artículo 41. ...

...

...

I. ...

...

...

...

El Instituto Nacional Electoral tendrá competencia para conocer de los asuntos

relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos; también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establezca la ley.

II. a IV. ...

V. ...

Apartado A. ...

...

...

...

...

a) La Cámara de Diputados emitirá el acuerdo para la elección del consejero Presidente y los consejeros electorales, que contendrá la convocatoria pública, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, así como el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación, integrado por **cinco** personas de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados **y** dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

b) a e). ...

...

...

...

...

...

...

Apartado B. a Apartado D. ...

VI. ...

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones **Exteriores**; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones **Exteriores**, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. a XI. ...

XII. Se deroga.

XIII. a XIV. ...

Artículo 78. ...

...

I. a VI. ...

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. ...

Artículo 89. ...

I. y II. ...

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda;

IV. a XVIII. ...

XIX. Se deroga

XX. ...

Artículo 105. ...

I. ...

II.

...

a) a g) ...

h) Se deroga

i) ...

...

...

...

III. ...

...

...

...

...

Artículo 113. ...

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otro del Comité de Participación Ciudadana;

II. y III. ...

...

Artículo 116. ...

...

I. a VII. ...

VIII. Las Constituciones de los Estados **en términos de la ley general, definirán la competencia de los órganos encargados de la contraloría u homólogos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y demás sujetos obligados** responsables de garantizar el derecho de acceso a la información **pública** y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de esta Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

IX. y X. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XIX. ...

XX. ...

...

...

...

El organismo descentralizado federal también tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos y conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

...

...

...

...

XXI. a XXXI. ...

B. ...

I. a XI. ...

XII. Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria. **Asimismo, conocerá de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.**

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, así como los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados, serán resueltos

por el Tribunal de Disciplina Judicial.

XIII. a XIV. ...

Artículo 134. ...

...

Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.

Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Respecto a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 134 Constitucional del presente Decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.

El Ejecutivo Federal deberá emitir los decretos de extinción correspondientes a efecto de dar cumplimiento al artículo 134, párrafo tercero, del presente Decreto.

Tercero. Las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos materia del presente decreto se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar en términos de la legislación aplicable.

Cuarto. Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo Segundo transitorio para armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al presente Decreto.

Quinto. Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo transitorio, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el presente Decreto, salvo lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Primero transitorios.

Los actos jurídicos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Organismos garantes de las entidades federativas, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales.

En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones de los entes públicos que se extinguen, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

Los recursos materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen conforme al presente artículo transitorio pasarán a formar parte de las dependencias del Ejecutivo Federal o al Instituto Nacional de

Estadística y Geografía, según corresponda, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita.

Sexto. Los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de los Organismos garantes de las entidades federativas, que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a que aluden los artículos Segundo y Cuarto transitorios, respectivamente, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente.

Lo mismo sucederá con las designaciones que derivan del organismo señalado en el artículo 3o, fracción IX, que se deroga conforme al presente Decreto.

Cuando para efectos de integrar el quórum del organismo público de que se trate, requiera realizarse un nuevo nombramiento, la temporalidad de este no podrá exceder en ningún caso a la entrada en vigor de las leyes secundarias.

Séptimo. Los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con que cuenten los entes públicos que se extinguen a consecuencia del presente Decreto pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda.

Octavo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Noveno. Los títulos habilitantes otorgados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones continuarán vigentes en sus términos, sin perjuicio de que los concesionarios deban cumplir con las obligaciones y contraprestaciones que en su caso les imponga el Ejecutivo Federal, en ejercicio de sus atribuciones.

Décimo. Las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 que se reforman en el presente Decreto, entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria a que hace referencia el siguiente párrafo.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes secundarias en materia de competencia y libre concurrencia; y en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente, para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 28 de esta Constitución.

La autoridad en materia de libre competencia y concurrencia contará con personalidad

jurídica y patrimonio propio, estará dotada de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento, y se garantizará la separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve los procedimientos.

Décimo primero. La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se extinguirán al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con el artículo Décimo transitorio. Los actos emitidos por dichos órganos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del artículo Décimo transitorio, surtirán todos sus efectos legales.

Los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica que continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del artículo Décimo transitorio.

Décimo segundo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la entidad paraestatal denominada Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones quedará sectorizada a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría

Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, los diputados Fabián Granier Calles, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna expuso:

Compañeras y compañeros diputados, hago uso de la tribuna para manifestar mi posición en contra de la reforma constitucional que plantea la desaparición de organismos autónomos y la transferencia de sus recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Esta iniciativa, que busca fortalecer dicho fondo, en realidad va a perjudicar gravemente el funcionamiento del Estado, afectando derechos y limitando el desarrollo de millones de mexicanos. Los organismos autónomos como la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), entre otros, existen para garantizar un Estado de derecho, proteger principios de transparencia y promover la competencia y equidad. La reasignación de sus recursos al Fondo de

Pensiones para el Bienestar no solo no garantiza el mismo impacto positivo, sino que arriesga la desaparición de funciones técnicas esenciales para la vida pública y económica del país. Primero, estos recursos están actualmente destinados a funciones técnicas especializadas y a la supervisión de sectores estratégicos, funciones que requieren autonomía y profesionalismo para asegurar su eficacia. Transferir estos fondos al Fondo de Pensiones para el Bienestar no asegura que se mantenga el mismo nivel de control, calidad y objetividad en la supervisión de áreas fundamentales para la economía y los derechos ciudadanos, como la competencia económica, las telecomunicaciones, la transparencia y la evaluación de políticas sociales. La experiencia y los conocimientos técnicos que han sido construidos durante años en estas instituciones no pueden ser sustituidos por políticas de transferencias asistenciales, que cumplen un objetivo completamente distinto. Segundo, el Fondo de Pensiones para el Bienestar, al no ser un organismo autónomo, carece de los controles de transparencia y rendición de cuentas que estos organismos garantizan. Precisamente, estos órganos públicos que desaparecen, son los que sirven para garantizar que los recursos públicos se usen de manera eficiente y en beneficio de todos los ciudadanos. La falta de autonomía y vigilancia en el Fondo de Pensiones para el Bienestar incrementa el riesgo de un uso opaco de estos recursos, y podría comprometer el derecho ciudadano a una administración pública eficiente, transparente y equitativa. Además, en un contexto de desafíos persistentes de corrupción y opacidad en México, la desaparición de organismos como el INAI, COFECE y CONEVAL significa reducir la capacidad ciudadana para supervisar al gobierno y demandar rendición de cuentas. La reasignación de estos recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar reduce los mecanismos de evaluación e información pública, y dar pie a un uso discrecional de recursos públicos. Al desaparecer estos organismos, los ciudadanos pierden la capacidad de evaluar y controlar efectivamente las acciones del gobierno, debilitando así uno de los principales frenos contra el abuso de poder. Por último, es importante recordar que el Fondo de Pensiones para el Bienestar está enfocado en atender necesidades inmediatas, mientras que los organismos autónomos buscan soluciones estructurales y de largo plazo que promuevan una mejor economía, acceso a la información, transparencia y educación. Aunque fortalecer las pensiones es fundamental, sacrificar los organismos autónomos a cambio de ello es un error. Al enfocarnos solo en medidas asistenciales, sacrificamos la posibilidad de un desarrollo sostenible que permita a los ciudadanos salir de la pobreza de manera estructural. En conclusión, la desaparición de organismos autónomos y la

transferencia de los recursos de éstos al Fondo de Pensiones para el Bienestar, compromete la independencia y efectividad de funciones técnicas cruciales que este país necesita. Peor aún, esta concentración de poder poco a poco irá minando los derechos ciudadanos y las libertades elementales que todos, tenemos como mexicanos. MORENA comete otro error. Fíjense bien y aprendan de ese pasado que tanto critican y han criticado. Es cuanto, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. A quienes nos están viendo a través de las redes sociales, medios de comunicación, público asistente. Daré nuestro posicionamiento de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con relación al Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. La esencia de la democracia no significa el dominio absoluto de un partido, de un grupo o de una ideología, la verdadera democracia significa que la población de una nación incluidas las minorías tengan garantizados sus derechos: humanos, políticos y cívicos. En democracia las mayorías dialogan, construyen consensos y trabajan políticamente para lograr proyectos incluyentes que logren la consolidación de las instituciones. Durante muchos años el movimiento democrático de este país, luchó para que el poder pudiera estar limitado, se buscaba reducir el presidencialismo que por muchos años dominó la escena pública del país, como resultado de esa lucha se crearon los órganos constitucionales autónomos como el IFE, hoy INE, cuya finalidad era evitar que el Gobierno organizara elecciones; después vino el hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuya finalidad era, de acuerdo al artículo 6º constitucional, ser el responsable de la transparencia y acceso a la información pública, porque una de las características de los gobiernos en turno era la opacidad y no rendir cuentas, tal como sucede actualmente. Hoy nos encontramos ante un momento crucial para la democracia y la transparencia en nuestro país. Discutimos el dictamen de la iniciativa del oficialismo que propone aniquilar varios organismos autónomos entre ellos el INAI. Con esta iniciativa de

reforma constitucional, se induce a lo sombrío, se promueve la improvisación y se privilegia la discrecionalidad al suprimir controles democráticos y contrapesos. La transparencia no es solo un concepto; es un derecho que nos pertenece a todos. El INAI ha sido un faro de luz en la oscuridad de la opacidad gubernamental, nos ha permitido acceder a la información que necesitamos para tomar decisiones informadas, para exigir rendición de cuentas y para participar activamente en la vida pública, su desaparición significaría un retroceso alarmante en nuestra lucha por un Gobierno abierto y responsable. El INAI, también ha sido un baluarte en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno, su labor ha permitido a los ciudadanos acceder a información vital sobre la gestión pública, lo que a su vez ha contribuido a la lucha contra la corrupción. La desaparición de este organismo significaría un retroceso en nuestros derechos como ciudadanos, para conocer y cuestionar las acciones de nuestros gobernantes. Aun cuando pretenden decir que crearán un organismo desconcentrado, que finalmente dependerá del ejecutivo. Los órganos autónomos, como el INAI, son esenciales para el equilibrio de poderes en nuestro país, su independencia les permite actuar sin presiones políticas, garantizando que nuestras instituciones funcionen de manera justa y equitativa. Al eliminar estos organismos, estaríamos poniendo en riesgo la separación de poderes, un principio fundamental que protege nuestra democracia. Además, debemos recordar que la transparencia es un antídoto contra la corrupción. Cuando los ciudadanos tienen acceso a la información, pueden cuestionar, investigar y exigir respuestas. La desaparición del INAI, no solo limitaría nuestro acceso a la información, sino que también abriría la puerta a la impunidad y a la corrupción desenfrenada. Durante muchos años se ha demostrado que el Instituto de Transparencia sí funciona, gracias a este instituto muchos ciudadanos y medios de comunicación, han podido acceder a los datos reales de gastos, contratos, compras, servicios que los gobiernos han tratado de ocultar en los últimos años; quién no recuerda las toallas en el sexenio de Vicente Fox, la gran estafa en el sexenio de Peña Nieto, la estela de luz y la barda de la que sería una refinería en Hidalgo, en el sexenio de Felipe Calderón, o lo más reciente el desvío de recursos públicos de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). De igual forma, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ha sido un pilar en la promoción de la competencia, la transparencia y la protección de los derechos de los consumidores en un área crítica para el desarrollo económico y social de México. Su labor ha permitido que miles de mexicanos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de mejor calidad, a precios más accesibles

y con una mayor variedad de opciones. La desaparición de este instituto, no sólo significaría un retroceso en estas áreas, sino también un debilitamiento de la regulación que asegura la equidad y la justicia en un sector vital para nuestra sociedad. Cabe señalar, que el acceso a las telecomunicaciones es un derecho fundamental que sustenta otros derechos como la educación, la salud y la libertad de expresión. La consolidación de un entorno mediático plural y accesible es indispensable para nuestra democracia y para el fortalecimiento de la sociedad civil. Así mismo y en tiempos en que la economía global enfrenta desafíos sin precedentes, es de vital importancia que contemos con instituciones que garanticen la competencia justa y la protección de los consumidores en nuestro país. La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), ha desempeñado un papel importante al promover y proteger la competencia y evitar prácticas monopólicas que pueden perjudicar a los ciudadanos y a las pequeñas y medianas empresas; la COFECE, ha trabajado incansablemente para garantizar que los consumidores tengan acceso a productos y servicios de calidad a precios justos, su desaparición podría abrir la puerta a prácticas abusivas que perjudicarían a millones de mexicanos. La promoción de un mercado libre y competitivo es vital para el crecimiento económico sostenido, un entorno donde se respete la competencia fomenta la inversión, la generación de empleos y el bienestar general de la población, la competencia es la esencia de una economía saludable y en crecimiento. La existencia de órganos autónomos, como los ya mencionados, es un signo de una democracia madura. Su eliminación no solo socavaría la confianza de los ciudadanos en las instituciones, sino que también enviaría un mensaje preocupante sobre el compromiso del Gobierno con los principios democráticos. ¡Necesitamos fortalecer nuestras instituciones, no debilitarlas! Es por ello que nuestro voto será, en contra, de este Dictamen. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños. A nombre de mi grupo parlamentario, vengo a manifestar la firme oposición de Movimiento Ciudadano a la Reforma Constitucional que

desaparece a organismos autónomos fundamentales en nuestra democracia y en la vida pública del país. Este cambio, lejos de representar un avance, significa un retroceso para el desarrollo económico, la transparencia, y la protección de derechos de todos los mexicanos. Esta reforma afecta a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL). Estas instituciones autónomas han sido responsables de la promoción de la competencia económica y la regulación de las telecomunicaciones y radiodifusión, sectores esenciales en la vida moderna. Sin la independencia de la COFESE, se corre el riesgo de que la economía caiga en prácticas monopólicas y que los ciudadanos sufran el impacto de precios elevados y de calidad deficiente. Por su parte, el IFETEL, ha sido fundamental para promover la cobertura, acceso y calidad en las telecomunicaciones, algo particularmente relevante en tiempos de digitalización y pandemia, en que el acceso a internet y la tecnología son esenciales para la educación y el trabajo. Esta reforma también elimina al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una institución que ha sido esencial para la medición de la pobreza y la evaluación de programas sociales en México. A través de un análisis autónomo y objetivo, el CONEVAL, ha permitido verificar que los recursos públicos se utilicen adecuadamente y que los programas cumplan con su propósito. Sin el CONEVAL, perderíamos la capacidad de evaluar y mejorar las políticas sociales, impactando a millones de mexicanos que dependen de programas sociales bien diseñados para salir de la pobreza. El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), es otra de las instituciones que se destruye. Este organismo ha sido un pilar en la lucha contra la corrupción, garantizando el acceso a la información pública y promoviendo la transparencia. Sin el INAI, los ciudadanos pierden la capacidad de exigir cuentas al Gobierno de manera efectiva, debilitando así la confianza en las instituciones y dando pie a la opacidad y el mal uso de los recursos públicos. Este organismo es el que ha permitido que cada ciudadano, sin importar su situación, pueda acceder a información pública y con ello verificar que el Gobierno trabaje en su beneficio. En el caso de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), su desaparición es un golpe a la seguridad energética y al desarrollo de un sector estratégico para el país. Al desaparecer estas comisiones, se debilita la capacidad del Estado para supervisar y desarrollar el sector energético en beneficio de los ciudadanos y el medio ambiente. En pocas palabras: Con esta reforma, el país no sólo pierde instituciones autónomas, sino también la garantía de contar con mecanismos de supervisión y regulación

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

independientes para proteger los derechos de todos y asegurar una democracia funcional y de plenas libertades. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, al haberse agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica; misma que fue aprobada con 26 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se

anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas María Félix García Álvarez, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López e Isabel Cristina García Jiménez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martín Palacios Calderón y Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que sigue a través de las redes. Muy buenas noches. He solicitado el uso de la voz en este punto de Asuntos Generales, para resaltar la importancia que tiene la educación como pilar fundamental para la transformación de nuestra sociedad. La mejor forma de transformar la sociedad es apostándole a la educación. Este es un principio que todos compartimos, y que, a partir del día de ayer, hoy se hace realidad en nuestro querido Estado de Tabasco. El día de ayer, 27 de noviembre, en el Municipio de Comalcalco, se dio el banderazo de un programa muy importante, que fortalece la educación y sobre todo incluye a todos nuestros niños y niñas de educación secundaria. Quiero reconocer al Gobierno del Estado, encabezado por nuestro Señor Gobernador Licenciado Javier May Rodríguez, por todas las acciones valiosas que se están implementando en diversos sectores, las cuales sin duda benefician a nuestro Estado, a nuestras familias. En especial, deseo resaltar las iniciativas en el ámbito educativo, que son verdaderamente inspiradoras y que marcarán un antes y un después en la educación de nuestras niñas, niños y jóvenes. Con la llegada del Programa Escuela del Bienestar, estamos dando un paso audaz y decidido hacia una nueva etapa en la Cuarta Transformación en el Estado de Tabasco. Este programa no solo se trata de dotar a nuestros estudiantes de tabletas, se trata de empoderarlos con las herramientas necesarias para que su aprendizaje sea significativo, enriquecedor y moderno. A través de estos dispositivos, se abre un mundo de posibilidades que transforma el aula en un espacio interactivo y dinámico, tanto para alumnos como para docentes. La Escuela del Bienestar, se ha diseñado con el propósito de alinear y crear nuevos recursos que refuercen el aprendizaje, facilitando así una educación más accesible y comprensible, todo ello en consonancia con el Modelo Educativo de la Nueva Escuela Mexicana. Este modelo es fundamental,

porque no solo busca la transmisión de conocimientos, sino que promueve el desarrollo integral de nuestros estudiantes, formando ciudadanos y alumnos críticos, creativos y comprometidos con su entorno. El programa cuenta con un contenido estructurado que se organiza en fases, campos formativos y disciplinas, lo que garantiza una formación integral y diversificada. Además, incluye recursos imprescindibles como efemérides y una enciclopedia británica en español e inglés que enriquecerán el acervo cultural y educativo de nuestros estudiantes. Los libros de texto gratuitos también han sido digitalizados, lo que representa un avance sin precedentes, estos textos no solo contienen programas sintéticos diseñados para los docentes, sino que también ofrecen contenidos interactivos y aplicaciones que permiten a los alumnos explorar los diversos grados y campos formativos de una manera atractiva y efectiva. Las planeaciones para cada tema, junto con los vínculos que enlazan a más información, son herramientas que facilitarán enormemente el trabajo en el aula. Quiero destacar, además, la inclusión de filtros que permiten organizar el contenido de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, un claro ejemplo de esto es el laboratorio virtual, un recurso innovador que está diseñado tanto para alumnos como para docentes, fomentando el aprendizaje práctico y experimental. En total, de acuerdo a los datos de la Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal, para el inicio de cursos 2023-2024, 127 mil 484 alumnos de 713 escuelas secundarias públicas, se verán beneficiados por este extraordinario programa. Sin lugar a dudas, esto revolucionará la educación en Tabasco, colocándolo en un mejor escalón a nivel nacional. Hoy, más que nunca, tenemos que unir esfuerzos para garantizar que la educación sea un motor de transformación social, tenemos el deber de velar por un acceso equitativo y de calidad a la educación, porque solo así aseguraremos un futuro luminoso para las próximas generaciones. Les invito a que, juntos, sigamos apostando por la educación y por cada uno de los jóvenes de Tabasco. Que cada acción que emprendamos esté orientada hacia su bienestar y desarrollo. La educación es la llave que abrirá todas las puertas, y es nuestra responsabilidad asegurarnos de que todos nuestros estudiantes tengan acceso a ella. Ya lo dijo nuestro Gobernador, que nadie se quede afuera y que nadie se quede atrás. Es cuánto Señor Presidente. Muchas gracias. Buenas noches.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y diputados, ciudadanos de Tabasco, buenas

noches. Hoy acudo a esta tribuna con mucha tristeza y un firme propósito: Levantar la voz ante una decisión que aniquiló los principios democráticos, la transparencia y el bienestar de las futuras generaciones. La desaparición de los órganos autónomos, bajo el pretexto de: Ahorros o eficiencia, no es más que desmantelar los contrapesos que equilibran el poder y que garantizan la rendición de cuentas y protegen los derechos de las y los ciudadanos. Los órganos autónomos nacieron como resultado de décadas de lucha por construir un mejor país, un estado moderno, democrático y transparente. Estas instituciones son independientes del Poder Ejecutivo y tienen funciones específicas: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), garantizaba que cualquier ciudadano pueda acceder a la información pública y exigir cuentas. La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), promueve mercados competitivos, lo que beneficia directamente al consumidor con mejores precios y servicios. Y qué decir del CONEVAL, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU). Todos creados con el mismo espíritu; vigilar, conocer, cuestionar y mejorar el trabajo del gobierno. Desaparecer estas instituciones no significa mejorarlas, significa destruirlas e ir en retroceso, y si algo nos ha demostrado la historia es que cuando desaparecen los contrapesos, el poder se desborda, y con él, la corrupción y el abuso, ejemplo tan claro sería Cuba y Venezuela, tristemente es la dirección en la que vamos y vamos avanzando muy rápido. Quienes promovieron esta Iniciativa nos dicen que los órganos autónomos son costosos, ineficientes y corruptos. Sin embargo, ¿qué sucede cuando las instituciones no tienen vigilancia? Los ejemplos sobran, y los gobiernos pasados nos han dejado claro precedentes de lo que ocurre cuando el poder se maneja sin contrapesos. SEGALMEX, uno de los mayores escándalos de corrupción de la historia reciente, con un daño estimado de más de 15 mil millones de pesos, fue un pozo de profundas irregularidades; contratos inflados, empresas fantasmas y productos que nunca llegaron a los beneficiarios. Proyectos como el Tren Maya, Dos Bocas, y el Aeropuerto de Santa Lucía, han sido declarados de Seguridad Nacional, un Decreto que oculta información del sobrecosto, contratos y posibles irregularidades, esta medida no solo viola el derecho a la información, sino que genera desconfianza en la ciudadanía. ¿Por qué blindar obras que deberían ser ejemplo de transparencia? Si el argumento es que los órganos autónomos son corruptos o ineficientes, la solución no era desaparecerlos, sino

reformularlos, tecnificarlos y fortalecerlos. Si en el INAI había errores, se hubieran corregido, si en la COFECE había ineficiencia, se le hubieran dado las herramientas para mejorarla, juntos hubiéramos encontrado la mejor solución. Pero desaparecerlos es un acto deliberado para consolidar el poder en manos de unos cuantos, eliminando cualquier posibilidad de cuestionarlos. Cuando un gobierno propone eliminar las instituciones que lo vigilan, no busca mejorar, busca esconder. Busca lo que ya hemos visto en el pasado, un regreso a la opacidad, donde las decisiones se toman en lo oscurito, donde las irregularidades se justifican y donde los ciudadanos pierden su derecho a saber, recuerden “el que nada debe, nada teme”. Nos quieren hacer creer que esto es por el bien del pueblo, pero no nos engañemos compañeros, no utilicemos la demagogia como lenguaje para manipular. Con el pretexto de la austeridad, se desaparecieron los organismos autónomos perpetuando así las peores prácticas del pasado que tanto se señalaron y por las que cientos de tabasqueños lucharon y marcharon como protesta en contra de ellas. Lo aprobado es un golpe a la democracia, a la transparencia, y al combate a la corrupción. No es un avance, es un retroceso histórico que solo busca la concentración del poder, y el regreso del autoritarismo. Desde esta Tribuna, hago un llamado enérgico y urgente a la reflexión, defendamos los órganos autónomos o lo que quedó de ello, no porque sean perfectos, sino porque son necesarios, promovamos su regreso y su modernización, garantizando que el poder nunca esté por encima de la ley, y que los ciudadanos siempre tengan las herramientas para exigirnos cuentas. No permitamos que este golpe atroz siga avanzando en otras direcciones. Hoy, México y Tabasco, nos necesita, nos exigen estar verdaderamente del lado correcto de la historia y no solo fingir estarlo, no manipulemos la realidad con la destrucción de estos organismos. Sigamos defendiendo nuestras instituciones, defendamos la democracia, y, sobre todo, defendamos el derecho del pueblo a saber, a preguntar y a exigir. El Gobierno no puede ser juez y parte, un México sin transparencia es un México sin futuro, y un Tabasco sin contrapesos es un Tabasco sin esperanza. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de Lourdes Morales López, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, y un saludo muy especial a todos los que nos ven y nos escuchan a través

de las plataformas digitales. Y por supuesto un saludo muy especial a todos los que el día de hoy nos acompañan. Muy buenas noches tengan todos ustedes. Las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, a la que tengo el honor de pertenecer, estamos a favor de las reformas, adiciones y derogaciones de diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque tienen por objeto simplificar el aparato burocrático, eliminar la duplicidad de funciones y generar economías que permitirán atender sectores prioritarios como la salud, educación, combate a la pobreza, entre otros. Ninguno de los derechos que establece nuestra Constitución a favor de las personas físicas o jurídicas colectivas desaparecen o se ven afectados, porque no se está modificando la Constitución en ese sentido, por lo que los interesados podrán seguir ejerciéndolos, solo que ahora ante otras autoridades. Como se menciona en el dictamen del que emana la Minuta a la que me refiero, los beneficios que se esperaban con la creación, en su momento, de los órganos constitucionalmente autónomos solo sirvieron para favorecer a unos cuantos y para crear una élite burocrática cuyos integrantes se dan una gran vida percibiendo onerosos salarios y otras prestaciones a cargo del erario. Por ejemplo, un comisionado del INAI gana alrededor de 114 mil 238.84 pesos mensuales, a lo que se suman otras prestaciones, como aguinaldos, primas vacacionales, etcétera. Además, según se dio a conocer a través de los medios de comunicación, a un comisionado de nombre Adrián "N", se le pagaron facturas desde las papas fritas y los refrescos de cola que compró en la tienda de la esquina, hasta las comidas en restaurantes de lujo y los viajes que realizó en el extranjero y en el territorio nacional. ¿A qué conclusión nos lleva eso? precisamente a que, si a uno le pagan todo eso, es obvio que también a los demás se les pagan. Lo cual es sabido también sucede en los demás órganos constitucionalmente autónomos, sin que las funciones que desempeñan produzcan algún beneficio palpable para el país. Eso fue uno de los motivos que impulsaron al licenciado Andrés Manuel López Obrador a presentar la iniciativa correspondiente el pasado 5 de febrero, la cual después de amplios debates y de habersele hecho diversas modificaciones finalmente fue aprobada por las dos cámaras del Congreso de la Unión y remitida a esta Legislatura para determinar si se aprueba o no. En consecuencia, y toda vez que, como se plasma en los dictámenes correspondientes, se garantiza que lo que hacían esos órganos autónomos lo harán las dependencias del gobierno federal, consideramos viables aprobar las reformas en cuestión, por lo que nuestro voto es aprobatorio. Porque, además, ese replanteamiento que se realiza es congruente con los principios de

racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y el derecho a una mejor administración pública. Se trata de hacer más con menos. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Me tocó crecer en el movimiento, después del México contemporáneo en 1988, de la transición de un Frente Democrático Nacional, la construcción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; el Partido Popular Socialista, Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, una corriente de partidos políticos no registrados; comunistas, socialistas. Y también de una corriente ideológica que venía del PRI encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, y la suma de la hoy extinta la maestra Ifigenia Martínez. Me tocó crecer, ver este movimiento, y después de las demandas de la elección de 1988, era poder ser independiente, y de ahí vino en consecuencia la creación de los órganos autónomos. ¿Por qué? Porque nos tocó vivir la elección más fraudulenta de la historia, que fue la de 1988. ¿Y quién regulaba la elección de 1988? La Comisión Federal Electoral, su rector recaía en la figura del Secretario de Gobernación de Miguel de la Madrid, el señor Manuel Bartlett. Eso llevó a una lucha por varios lustros, para poder constituir órganos ciudadanos, y el primero que se logró, fue separar y hacerlo ciudadano, fue la creación del Instituto Federal Electoral, allá por 1991, 1992, fue la transición hasta volverlo totalmente ciudadano, el Instituto Federal Electoral. Hoy nos toca ver con tristeza que vamos en un retroceso en nuestra historia, porque los órganos autónomos; su figura, su constitución jurídica, su arquitectura constitucional, reside en esto, en que venga un Presidente de la República de cualquier partido político, y los órganos autónomos sencillamente su función es, para que no dependan del poder en turno, sino que su configuración y su único patrón sea la Constitución. Hoy desaparecen siete órganos autónomos, y uno de los más importantes, es de la transparencia. Bien decían, obviamente, la transparencia es muy importante, ahí se supo de los excesos de los hijos de Marta Sahagún, de los excesos que se dieron en la famosa Casa Blanca, pero también los excesos que se dieron como en SEGALMEX, en el pasado sexenio de nuestro paisano. Y es verdad, ha habido excesos en los órganos autónomos en las percepciones en los abusos del manejo de los recursos

que son públicos, y que son impuestos de todas las mexicanas y mexicanos. Y en ese ejercicio, obviamente, si se sale a decir que hay abusos, que hay excesos, se le dice eso a la ciudadanía, se repite, obviamente el debate lo va a perder el órgano autónomo. Y eso no está a discusión, no estamos en contra de los excesos. Siempre hemos manifestado que, “donde hay hierro, hay herrumbres”, y donde hay hombres, hay errores. Eso no lo podemos hacer a un lado, pero sencillamente compañeras y compañeros legisladores, todo lo que hoy en consecuencia aprobó el Congreso de la Unión, primero la cámara baja, la que Cámara de Diputados, y luego la cámara alta que, es el Senado de la República. La verdad es un retroceso que es innegable a la historia, un retroceso a que hoy; transparencia pasa a la Secretaría de la Función Pública, y sencillamente el gobierno va a ser juez y parte. Eso no se puede ocultar, eso no lo podemos negar. Nos tocó ver la COFECE, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y sus representantes. Esos órganos autónomos nos hacen, hacer un llamado a la reflexión sobre el papel que tenemos que desempeñar como representantes de los ciudadanos. Lo que aprobó la 65 Legislatura, va a quedar registrada cómo aniquilamos parte de la construcción de la democracia. No podemos ocultar, compañeros, que fue con voz y voto la decisión hoy en nuestra legislatura, y eso es atacar la rendición de cuentas. Concluyo compañeros: no olvidemos que la gente, nota, anota y después vota. Va a quedar hoy tristemente asentado en las páginas de nuestra historia, el hecho, que haya esta Legislatura poder completar el ejercicio de la desaparición de los órganos autónomos. Qué viene después supletoriamente; la desaparición en la entidad de los órganos autónomos locales. Porque el planteamiento es posiblemente desaparecer todo lo que genera transparencia en el Estado. En palabras, con ello concluyo Presidente, palabras del ilustre maestro Porfirio Muñoz Ledo, que decía que: “a lo largo de la historia de nuestra nación, siempre hay que hacer un llamado a la unidad, a la concordia, a la esperanza, pero sin saltarse la democracia, donde siempre la justicia prevalezca, y siempre se tiene que saber que la democracia es una lucha diaria y constante para nuestra existencia.” Muchas gracias compañeras y compañeros. Muy buenas noches.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. A los ciudadanos, hombres y mujeres, que nos acompañan el día de hoy a esta sesión y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenas noches. "La austeridad republicana se convirtió en una realidad bajo el principio de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre"; Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Con la simplificación orgánica en México se busca reducir la complejidad en las estructuras y procesos organizacionales, con el fin de mejorar la eficiencia, reducir costos y aumentar la productividad. Algunos temas relacionados con la simplificación orgánica son la reorganización de estructuras y procesos, reducción de niveles jerárquicos, automatización de procesos, eliminación de tareas y procesos innecesarios, rediseño de puestos de trabajo e implementación de herramientas y tecnologías para mejorar la eficiencia. La Comisión de Puntos Constitucionales recibió el expediente el 8 de febrero de este año para modificar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, y es hoy, cuando hemos dado un paso más para coadyuvar a racionalizar la estructura orgánica de la Administración Pública Federal, iniciativa de nuestro entonces Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de seguir sumando y dando paso al desarrollo de la austeridad republicana en nuestro país. En congruencia con los principios constitucionales en el país referente a la economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos, la presente administración ha conducido su actuar con estricto apego a la política de austeridad republicana con el objetivo de acabar con lujos, gastos superfluos, la duplicidad de funciones, el despilfarro de los bienes y recursos nacionales y así, destinar todos estos al combate a la desigualdad social, al desarrollo y la construcción de un México justo, pacífico, libre, solidario, democrático, próspero y feliz. Con esta reforma se salvaguarda la soberanía y la legitimidad de la mayoría del pueblo de México. Nada nos llena de más orgullo que afirmar que con la aprobación de esta reforma estamos siendo congruentes con que sólo se debe de servir en beneficio de nuestro pueblo. Desde el Partido del Trabajo, continuaremos velando por quienes menos tienen y más lo necesitan. Estamos un momento histórico, en donde la administración pública estará por fin al servicio de la gente. Esto nos permite seguir siendo un modelo de

gobierno más eficiente, más transparente, pero sobre todo más cercano a las verdaderas necesidades de la ciudadanía, inmersos en el pueblo, como resultado de la voluntad popular. Vamos por el camino correcto, la Cuarta Transformación sigue avanzando, “por el bien de todos, primero los pobres”. Muchísimas gracias. “Todo el poder al pueblo”.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas noches. Con su permiso Diputado Presidente. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y a quienes nos ven a través de las diferentes tecnologías de la comunicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estado, le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege nuestra Constitución. De igual manera establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. En ese marco, el cinco de febrero del año que está por concluir, el entonces Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, presentó una iniciativa en la que propuso se reformen, adicionen y deroguen disposiciones de la Constitución del país en materia de simplificación orgánica. El objeto de la iniciativa radicó principalmente en cumplir con el mandato Constitucional, contenido en el artículo 134, relativo a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Otra finalidad de la propuesta, consiste en terminar con la burocracia dorada, los lujos, los gastos superfluos, la duplicidad de funciones, el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, que es una práctica propia de los gobiernos neoliberales. Ya noticia es; que no volverán. Y es que como todos sabemos durante muchos años se fue creando una burocracia dorada, mediante la creación de órgano, tras órgano, que consumen una enorme cantidad de

recursos de los presupuestos federal, estatal y municipal, en remuneraciones, renta o compra de bienes muebles o inmuebles, vehículos, viáticos, alimentos para los titulares, entre otras cosas. Órganos que duplican funciones y tareas del ejecutivo federal. Con base en la iniciativa del Presidente de la República, previa las discusiones y aprobaciones correspondientes, se aprobó la transformación y fusión de diversos órganos, de los que cito algunos ejemplos, las facultades y obligaciones de: Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se trasladan a la Secretaría de Economía. Las del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Las del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a la Secretaría de la Función Pública, así como a los Órganos Internos de Control de cada ente público. Las de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y las de Comisión Reguladora de Energía (CRE) a la Secretaría de Energía. Las del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, a la Secretaría de Educación Pública. Como se puede observar, las funciones no desaparecen y tampoco desaparecen los derechos que las mexicanas y los mexicanos podían ejercer ante esas autoridades, solo se resignan a las secretarías ya mencionadas. Aunado a ello, se conservan los medios de impugnación que, la parte que se considere afectada pueda inconformarse de alguna resolución emitida por las nuevas autoridades. Lo que se hizo no es novedoso, como se desprende de los dictámenes correspondientes, en diversos países, no existen órganos como los que ahora se están modificando, podemos mencionar europeos como: Alemania, Bulgaria, Croacia, Noruega, o latinos como Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Haití, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, por mencionar algunos. Incluso antes de que se convirtieran en autónomos, esos órganos existían y formaban parte de uno de los tres poderes del Estado, que son los que constitucionalmente deben existir conforme a la división de poderes originalmente diseñada por el país. Sin embargo, el haber creado esos órganos autónomos, no trajo los beneficios esperados para la población en general, más bien los beneficiados fueron unos cuantos, porque lejos de atender las demandas sociales, optaron por favorecer intereses económicos y políticos de grupos privilegiados. Compañeras y compañeros legisladores: Hay muchos mitos y mentiras en torno a estas reformas, por ejemplo, se dice que viola el tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, lo cual, como se explica

en el dictamen del que deriva la Minuta aprobada, es completamente falso porque, en ningún momento se deja de garantizar la libre competencia y concurrencia en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. También se dice que afectará la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual es falso porque las obligaciones de los entes públicos subsisten, como igualmente subsiste el derecho a la información que tienen todas las personas. Por todas esas razones, quienes integramos las fracciones parlamentarias de MORENA, PVEM y PT, convergemos en la pertinencia de aprobar las reformas constitucionales en cuestión, las hemos aprobado ya, por considerarlas viables, ya que permitirán ahorrar importantes cantidades de recursos que servirán para destinarse a sectores prioritarios como la educación, la salud y el desarrollo sostenible del nuestro país. Muchas gracias. Buenas noches.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Haga uso de esta tribuna para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de la que formo parte, respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Esta minuta que tiene su origen en la Iniciativa presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el entonces Presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador, y que se vio robustecida por más de 43 foros organizados a nivel nacional, contiene reformas que son congruentes con los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos. Durante muchos años se arraigó en nuestro país una burocracia dorada en organismos públicos a los que se debía destinar recursos del presupuesto, y que en muchos casos eran destinados a lujos y gastos superfluos, además de que en los hechos, estos organismos duplican funciones y tareas que realizan dependencias y órganos del Ejecutivo Federal. Bajo esta premisa, la Minuta propone regresar las atribuciones de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), del Consejo Nacional de Evaluación

de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como de los órganos reguladores coordinados en materia energética, como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), y el organismo público descentralizado denominado Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC), a las dependencias que anteriormente contaban con dichas facultades. En tal sentido, en materia educativa se propone derogar lo relativo al sistema nacional de mejora continua de la educación, cuyas atribuciones serán atendidas por la Secretaría de Educación Pública. En materia de Acceso a la Información y Datos personales, se propone que la información pública y protección de datos personales, quede bajo responsabilidad de los sujetos obligados y no del INAI. Trasladándose sus funciones a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial, a los órganos de control de los organismos autónomos y a las contralorías del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias. Siendo el INE el competente para conocer lo referente a la información, respecto a los partidos políticos. En materia de medición de la pobreza y los programas sociales, se propone desaparecer al Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuyas funciones serán realizadas por el INEGI. En materia energética y de competencia económica se propone las funciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), sean ejercidas por la Secretaría de Estado correspondiente. Cabe señalar, que estas adecuaciones no transgreden las obligaciones de nuestro país, establecidas en instrumentos internacionales, por el contrario, con ellas se busca fortalecer a los poderes públicos tradicionales a la luz del nuevo contexto, social y político de la República. Durante años se crearon organismos autónomos a los que se integraron amigos e incondicionales de los gobernantes en turno, que se beneficiaron del poder y los recursos del pueblo. Estos organismos no nacieron para proteger el bienestar de la gente, sino para mantener el control, manejar a su conveniencia y enriquecer a unos cuantos. Esta reforma busca reorientar la regulación y las funciones que estaban bajo control de esos organismos, transfiriéndolas de forma efectiva en la administración pública. No es concentrar poder en una persona, como algunas y algunos intentan hacernos creer. Es recuperar el control para el Estado, para que cada decisión, cada recurso, cada acción se destine de manera eficiente a la mejora de la calidad de las y los mexicanos. No estamos eliminando órganos por capricho, estamos eliminando estructuras que solo sirvieron

para alimentar intereses políticos y económicos de quienes prefirieron seguir enriqueciéndose antes de contribuir al bienestar social. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 3 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.